



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 08001-31-03-006-2017-00155-01

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio No. OL 2021 00090 01, hágasele saber al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Barranquilla, que no es posible remitirle el expediente digital del proceso de la referencia, toda vez que actualmente está en curso el recurso extraordinario de casación interpuesto por ambas partes frente a la sentencia de 1° de diciembre de 2020, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en el presente asunto.

No obstante, se autoriza para que, por secretaría, se ponga a disposición del estrado requirente copia digitalizada de dicha actuación, en el estado en que se encuentra, para que obre en el pleito a que alude su solicitud. **Oficiese.**

Notifíquese y cúmplase,

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: AE6844888FD62F98DE9EFFADCF20C8E7521E086085C87DBE07643F587CA5128C

Documento generado en 2021-09-29